

Programa Emerge



ANGLO
AMERICAN

Reglamento **BECA EMERGE**

Reglamento Beca Emerge de Anglo American

ANTECEDENTES

La Beca Emerge forma parte del Programa Emerge, una iniciativa de Anglo American cuyo objetivo es contribuir de forma sustentable al desarrollo económico y al bienestar de las comunidades vecinas a las operaciones de la compañía, apoyando a pequeños y medianos negocios.

Para el apoyo a los emprendedores de negocios medianos, Anglo American trabaja en alianza con el programa eClass de la Universidad Adolfo Ibáñez. El trabajo está orientado a aquellos emprendedores que tienen un negocio propio en funcionamiento y que se encuentran enfrentados al desafío de crecer.

Actualmente el programa beneficia a emprendedores que viven en las comunas de Antofagasta, Sierra Gorda, Chañaral, Nogales, Quillota, La Calera, Hijuelas, Llay Llay, Catemu, Panquehue, San Felipe, Til Til, Colina, Lo Barnechea.

En diciembre de 2007, el Programa Emerge de Anglo American recibió de manos de la Presidenta de la República el Sello Bicentenario, reconocimiento otorgado a los proyectos del sector privado que aportan significativamente al desarrollo del país.

CICLOS DE LA BECA

La Beca Emerge contempla las siguientes etapas:

1. Capacitación y formación en el área de desarrollo de negocios: Los emprendedores seleccionados realizarán un Diplomado en Desarrollo de Nuevos Negocios del Programa eClass de la Escuela de Negocios de la Universidad Adolfo Ibáñez. El curso, que dura 30 semanas, está basado en un modelo de educación que combina clases a través de Internet y clases presenciales en Santiago o Antofagasta. La flexibilidad del programa les permitirá a los alumnos estudiar y continuar atendiendo su negocio. Al finalizar los cursos, los emprendedores que hayan aprobado todos los ramos reciben un diploma en Desarrollo de Nuevos Negocios otorgado por la Universidad Adolfo Ibáñez.

2. Asistencia comercial para la elaboración de un plan de negocios: En paralelo al proceso de formación, los emprendedores deberán elaborar su Plan de Negocio, para lo cual contarán con asesoría técnica permanente en el ámbito comercial, la que es impartida directamente por asesores de negocios de la

Fundación Anglo American en terreno. El plan de negocio es el instrumento que les permitirá mostrar la viabilidad económica de su emprendimiento.

3. Entrega de aportes económicos para las inversiones requeridas en el plan de negocios: Una vez finalizada la etapa de formación y asesoría técnica, los emprendedores tendrán la opción de presentar su plan de negocio al comité del Programa Emerge que evalúa la entrega de aportes económicos. Es requisito para poder presentar el plan de negocios a la comisión evaluadora el haber aprobado todos los cursos del Diplomado. De acuerdo a la viabilidad económica del negocio, el comité evaluador aprobará el aporte económico, el cual puede ser a través de capital, para lo cual se conforma una nueva empresa en la cual el emprendedor y el Programa Emerge se transforman en socios, o mediante créditos entregados directamente por el Programa.

4. Asesoría y seguimiento de los negocios: Esta etapa, que dura 3 años aproximadamente, está centrada principalmente en el apoyo para la implementación del plan de negocio y monitoreo del cumplimiento de las metas propuestas.

REGLAMENTO DE LA BECA EMERGE DE ANGLO AMERICAN.

Artículo 1°

La Beca Emerge de Anglo American tiene como objetivo financiar la formación de los emprendedores mediante la obtención del Diploma de Desarrollo de Nuevos Negocios del programa eClass de la Escuela de Negocios de la Universidad Adolfo Ibáñez. Además del Diploma, los beneficiarios de la beca contarán con asesoría técnica para el desarrollo de sus planes de negocio (impartida por profesionales de la Fundación Anglo American). Además, aquellos emprendedores que demuestren que su plan es económicamente viable, recibirán aportes monetarios para desarrollar el plan de negocios propuesto. Para optar a este beneficio, los emprendedores deberán cumplir con los requisitos expuestos en el artículo 7° de este reglamento.

Artículo 2°

La Beca Emerge de Anglo American se financiará con los recursos entregados por la Fundación Emerge de Anglo American a la Universidad Adolfo Ibáñez. Estos recursos estarán sujetos a la ley de donaciones (Ley 18681).

Artículo 3°

El presente reglamento establece las normas de organización y funcionamiento de la Beca Emerge de Anglo American. La vigencia de este reglamento será de un año corrido a partir del 1 de Marzo de 2010.

Artículo 4°

El Programa eClass de la Universidad Adolfo Ibáñez, se encargará de la administración de la Beca Emerge de Anglo American, en particular cumpliendo las siguientes funciones:

- a) Difundir la Beca Emerge de Anglo American en las siguientes comunas: Antofagasta, Sierra Gorda, Chañaral, Nogales, Quillota, La Calera, Hijuelas, Llay Llay, Catemu, Panquehue, San Felipe, Til Til, Colina, Lo Barnechea.
- b) Realizar la selección de los postulantes de acuerdo a los requisitos solicitados y a los criterios de selección expuestos en los artículos 7° y 8° de este Reglamento.
- c) Poner oportunamente a disposición del becario los beneficios indicados en el artículo 9° de este Reglamento.
- d) Velar por el cumplimiento de las obligaciones del becario y de los requisitos para la mantención de la Beca establecidos en este reglamento.
- e) Llevar una contabilidad detallada de los gastos inherentes y asociados a las becas y proporcionar información de la misma a las contrapartes que integran el convenio.

Artículo 5°

Se entenderá por Beca Emerge de Anglo American, para los efectos de este reglamento, los beneficios pecuniarios que se indican en el artículo 8° de este reglamento y por becario a la persona que será beneficiaria de esta beca.

Artículo 6°

Los requisitos para ser beneficiario de la Beca Emerge de Anglo American son los siguientes:

- Tener un emprendimiento en marcha, formal o informal.
- Pertenecer a una localidad vecina a una operación de Anglo American, específicamente a una de las siguientes comunas:

Antofagasta
Sierra Gorda
Chañaral

Nogales
Quillota
La Calera
Hijuelas
Llay Llay
Catemu
Panquehue
San Felipe
Til Til
Colina
Lo Barnechea

- Nivel de Ventas:
 - Mínimo: \$400.000 mensuales.
 - Máximo: \$15.000.000 mensuales.
- El negocio debe llevar funcionando al menos 6 meses.
- Educación mínima del postulante: cuarto medio rendido y aprobado.
- Edad:
 - Edad mínima para postular: 18 años
- Documentos obligatorios para postular:
 - Cedula de identidad
 - Certificado de escolaridad completa
 - Documentos que acrediten domicilio
- Plazos:
 - Las postulaciones deberán ser ingresadas en www.programaemerge.cl, administrada por la Universidad Adolfo Ibáñez, entre el 25 de enero 2010 y el 10 de marzo 2010.

Artículo 7°

Cumpliendo con los requisitos señalados en el punto anterior, la Universidad Adolfo Ibáñez seleccionará a los emprendedores de acuerdo a los siguientes criterios de selección:

- Heterogeneidad de los postulantes de acuerdo a:
 - Localidad
 - Edad
 - Género
- Potencial de crecimiento del negocio
- Rubro del negocio
- Entrevista personal a los pre seleccionados en donde se validará:
 - Datos entregados por el emprendedor en el formulario de postulación
 - Pasión y compromiso del emprendedor

Artículo 8°

La Beca Emerge de Anglo American financia los siguientes beneficios, siempre y cuando se cumplan las obligaciones del becario establecidas en el Artículo 10° del presente reglamento:

La Beca Emerge de Anglo American cubre todos los aspectos relacionados a la capacitación de los emprendedores en la Universidad Adolfo Ibáñez a través del Programa eClass de la Escuela de Negocios, cuya metodología de estudio está basada en la interacción de dos elementos:

a. Plataforma e-learning: A través de la página web www.campusemerge.cl, los alumnos acceden a los contenidos de las clases, material de profundización y controles. Al mismo tiempo, interactúan con sus compañeros en un atractivo chat y hacen preguntas a los profesores y ayudantes. Cada ramo consta de diez clases.

b. Clases presenciales en la UAI: Al final de cada curso, los alumnos asisten a un seminario en la Escuela de Negocios de la UAI, donde el profesor revisa los principales conceptos aprendidos en clase y los alumnos interactúan entre ellos. En esta misma instancia, se rinde el examen final pertinente de cada curso.

El Diplomado en Desarrollo de Nuevos Negocios consta de treinta semanas, dictadas en tres etapas de diez semanas cada una, donde los alumnos deben realizar dos o tres ramos cada diez semanas. En la actualidad el diplomado está compuesto por los siguientes cursos:

Etapa I:

- Emprendimiento en la Empresa.
- Desarrollo y evaluación del Plan de Negocios.

Etapa II:

- Ventas
- Marketing estratégico.
- Seguridad

Etapa III:

- Negociación.
- Comportamiento del Consumidor.

La beca incluye además todos los aspectos relacionados a la capacitación de los emprendedores en la Escuela de Negocios de la UAI:

- Traslado de los becarios a los lugares donde se dictan cursos.

Traslado de los becarios para cualquier actividad relacionada a la obtención del diplomado.

Alojamiento de los alumnos en caso de ser necesario.

Artículo 10°

Los becarios deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Asistencia al 100% de las clases: la asistencia en eClass se mide a través de los controles semanales. Una asistencia del 100% corresponde a la rendición de los 10 controles online.
2. Asistencia a los seminarios finales.
3. Aprobación del curso: la nota de aprobación es un cuatro en escala de uno a siete. Se debe tener una nota igual o superior a cuatro en el promedio de los controles semanales, en el trabajo de profundización (en caso de existir) y en el examen final. Cabe destacar que todos los cursos cuentan con examen recuperativo en caso que el emprendedor repruebe el examen final.